

## **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA: 14 DE DICIEMBRE DE 2017**

**SESIÓN N° 40**

**En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos por iniciada la sesión de Concejo Municipal, a las 12.40 horas.**

**Asisten los siguientes señora y señores Concejales:**

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

**Asiste, en calidad de Ministro de Fe,**

Don Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal.

**Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:**

Doña Gianinna Repetti.

Don Raschid Saud Costa.

Don Moisés Andrade.

Doña María Eugenia Chadwick.

Don Patricio Aguilar.

Don Francisco Moscoso.

## **TABLA**

- 1.- Aprobación plan Comunal Seguridad Pública
- 2.- Aprobación compraventa de las propiedades
  - Justicia social N° 585
  - Zapadores N° 1105
  - Santa Bárbara N° 3985

### **1.- APROBACIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo informado por Memorandum N° 2038 de 12 de Diciembre 2017, del Director Dideco, señor Fares Jadue Leiva; y enviado a cada uno de las y los señores Concejales.

Se ofrece la palabra para observaciones o consultas.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Les informamos a los colegas Concejales que en la mañana hubo una interesante conversación en el Consejo, donde expusieron completamente los responsables de la Municipalidad.

Llegamos a algunos acuerdos con algunas observaciones que hizo el señor Alcalde. Planteé que dado que el documento por razones de la exigencia formal de la instancia a la cual hay que presentarla tiene que estar escrito en marco lógico, es algo muy complejo y dificultoso para mucha gente. Lo que ellos van hacer es una suerte de pequeña traducción a objeto de que cuando se vaya a las reuniones con la comunidad sea un poco más digerible, eso es lo que acordamos.

Se aprobó, creo que lo sustancial está y todo siempre es posible remediarlo. Está la idea de que la comunidad realmente se inserte en el tema de la seguridad, el cual creo que es el gran tema y lo que más valoro.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Solo una observación, para que todos tengamos claro en el espacio en que nos estamos moviendo.

Somos una de las primeras comunas en Chile que tiene este Plan. Estamos dentro del proyecto piloto del Gobierno, el cual pretende un cambio cultural tremendamente profundo.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Creo que aun en nuestro país “no hay agua en la piscina” para el cambio cultural, porque por primera vez se hace un Plan que pone a la autoridad civil del ámbito local a coordinar y liderar un Plan con todos los actores del sistema, sin que en estricto rigor tengamos atribuciones para interactuar con ellos de manera que se dé esta “subordinación” que se plantea en la norma.

Por lo tanto, lo que estamos aprobando hoy es un ejercicio de aprendizaje mutuo y un ejercicio en construcción, el cual creo que va a demorar muchos años en madurar. Me refiero a que no hemos logrado, por ejemplo, la madurez suficiente de todas las instituciones para que nos transparenten sus planes, de tal manera que el Plan Comunal -porque este no es un Plan Municipal, es un Plan Comunal- incorpore metas de las otras Instituciones, por ejemplo que Carabineros diga cuántas rondas en los barrios comerciales se compromete a hacer diariamente, de tal manera que alguien pueda controlar la gestión del Plan o cuánto se compromete la PDI a avanzar en caso de investigación en ámbito de narcotráfico, delitos o la tasa de delitos resueltos, cuanto esperamos que aumente, todas estas cosas que en el espíritu y en la letra de la ley están planteadas como que debieran quedar plasmadas. Hoy no están porque esto de compartir abiertamente y transparentar abiertamente la información, los planes, aun no va cuajando. Este es un Plan que dura 4 años, el cual se va actualizando año a año en la medida que este cambio cultural va operando.

Por lo tanto lo que hoy les proponemos es que nosotros demos la aprobación y que efectivamente en marzo se nos haga una presentación de la primera actualización que se hará del dialogo pendiente que quedó con las otras Instituciones y con la Sociedad Civil, de tal manera de poder además ir cumpliendo con la ley, porque de ella también depende la concurrencia de los fondos que están comprometidos para el mismo.

**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR:** Justamente para el buen funcionamiento de este Plan se nos solicita generar el espacio de una Comisión de Seguridad, que sea consultiva y permita ir viendo el avance. Esto también va incluido con que se integraría la gente del Cosoc, para que también lo planteemos dentro de la propuesta que íbamos a llevar a la Administración.

**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO:** Usted plantea que en marzo podría reunirse la instancia para ver este Plan, solicitar o sugerir que estén presente en ese momento las autoridades tanto PDI como Carabineros, que hagamos una reunión ampliada y podamos estar presentes los miembros del Concejo Municipal en esa instancia.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Si no hay más palabras pasamos a la votación.

**EL SEÑOR ALCALDE:** ¿Por la aprobación del Plan?

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristián Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok, Fernando Pacheco, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 183**

***“Apruébase el Plan Comunal de Seguridad Pública Comuna de Recoleta, cuyo contenido consta en documento anexo, el cual para todos los efectos administrativos y legales forma parte integrante del presente Acuerdo”.***

***“Publíquese el Plan Comunal de Seguridad Pública en la Página Web del Municipio, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 18.695, Art. 104F Inciso Final.”***

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Quiero que quede en Acta que nosotros tenemos un rol político, soy Concejales de esta comuna, soy miembro de un partido político, pertenezco a este país y soy parte de la historia de este país, de una generación distinta a la mayoría de los que están acá.

Quiero dejar mi protesta oficial por la segunda vez que el señor Piñera hace abuso de un hombre al cual admiro profundamente, que cumplió un rol espectacular en este país, que es don Patricio Aylwin, y que él se permite colocarlo en la franja, usándolo y además con la impertinencia de preguntar por quién votaría en esta elección, como si existiera alguna duda que habría votado por la señora Carolina Goic y el Senador Guillier en esta oportunidad de manera sucesiva y sin ninguna discusión.

Soy miembro de este Concejo y también creo que soy representante de la comunidad de ideas que siempre en mi vida he defendido y de verdad ¿Qué se cree el señor Piñera?

**EL SEÑOR ALCALDE:** Vamos a continuar con el Concejo, por favor. En todo caso lo puede reiterar en el Concejo siguiente.

## **2.- APROBACIÓN COMPRAVENTA DE LAS PROPIEDADES**

- **Justicia social N° 585**
- **Zapadores N° 1105**
- **Santa Bárbara N° 3985**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según lo informado por Memorandum N° 654 de fecha 13 de diciembre 2017, de la Directora Jurídica, señora Jimena Jiménez González; Se ofrece la palabra para observaciones o consultas.

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:** Por Memorandum N°314, de la señora Administradora Municipal, solicitó que se incorporara a la Tabla de la Sesión Extraordinaria del día de hoy un punto que dice relación con la aprobación de la adquisición de 3 propiedades, una ubicada en calle Justicia Social N° 585, otra en Zapadores N° 1105 y la otra en Santa Bárbara N° 3985.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Hago una consideración. Hemos acordado y después de 4 años de intentos vanos con Aguas Andinas, llegamos al acuerdo para que Aguas Andinas aceptara desprenderse de los terrenos que tiene en la comuna sin uso, además generan un impacto en el deterioro de nuestra comuna que es bastante relevante, voy a mencionar lo más impactantes para mí, Juan Cristóbal con Zapadores, esa esquina cerrada que se llena de basura, Justicia Social el terreno que aprobamos la transferencia a ambas partes de Aguas Andinas que están sin uso y hemos considerado que podemos darle mucho mejor uso.

Por lo tanto para responder a diversas necesidades que nuestra comuna tiene, hicimos una oferta mediante una tasación fiscal y propusimos una forma de pago que no fuera onerosa para nosotros en términos de dividir los pagos en 6 cuotas anuales. O sea vamos a pagar una cuota cada año por los próximos 6 años para quedarnos con estas propiedades, las cuales nos van a permitir invertir en infraestructura diversa que la comuna requiere.

Por lo tanto, someto a consideración del Concejo la aprobación de esta compra en 6 cuotas de estos 3 terrenos.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Para esta aprobación y dado que están comprometidos gastos más allá de la gestión actual, ¿requerimos algún quorum?

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:** Por el monto se requieren dos tercios, la ubicación que se contrae se paga después del término del mandato del señor Jadue.



**EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:** No alcance a estudiar los antecedentes, pero le recuerdo que cuando votamos el tema de Justicia Social, si no me equivoco era un traspaso del Ministerio.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Así es.

Esto es compra, donde está la construcción es donde nos transfirieron, donde está la copa y lo que está al otro lado es lo que estamos comprando hoy.

De hecho ya tenemos un proyecto habitacional y estamos tratando de ampliar este proyecto, que con estos 2 proyectos pasarían de ser 38 a 76 departamentos.

No esta decidido para qué vamos a utilizar los 3. Sabemos que es un proyecto de viviendas.

Quiero además plantearle que se entregó la información, está la escritura, esto queda con hipoteca en favor del propietario actual hasta que terminemos de cumplir, lo que nos parece obvio, y también con una servidumbre de paso, que va a ser producto de una modificación al igual que la demolición posterior de la copa de agua que le corresponde al propietario promitente comprador que somos nosotros.

Alguna otra consulta u observación.

No habiendo pasamos a la votación.

¿Por la aprobación?

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristián Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok, Fernando Pacheco y el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 184**

***“Apruébase la adquisición por parte del Municipio de los inmuebles que a continuación se individualizan, de propiedad de la Empresa Aguas Andinas S.A, Rut 61.808.00-5; domiciliada en Calle Presidente Balmaceda N° 1398 Comuna de Santiago.***

***“1.- Inmueble ubicado en Calle Justicia Social N° 585, Comuna de Recoleta, denominado Recinto Quinta Buin o Quinta Bella, Inscrito a Fojas N°5794 N°5954 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1991.-***

**ACUERDO N° 184 (Continuación)**

***“2.- Inmueble ubicado en Zapadores N° 1105, Caseta de Cloración y Comando, Comuna de Recoleta, también denominado Lo Aránguiz Uno, Inscrito a Fojas 5790 N° 5947 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1991.-***

***“3.- Inmueble ubicado en Calle Santa Bárbara N° 3974, Recoleta denominado Recinto Lo Aránguiz 2, Inscrito a Foja 5791 N° 5948 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1991.***

***“El precio de la compraventa es la suma equivalente a 47.376,06 Unidades de Fomento, con el siguiente desglose:***

***“A) Propiedad ubicada en Calle Zapadores N° 1105, denominada Recinto Lo Aránguiz 1: 13.621,86 Unidades de Fomento.***

***“B) Propiedad ubicada en Calle Santa Bárbara N° 3974, denominada Recinto Lo Aránguiz 2: 2.711,35 Unidades de Fomento.***

***“C) Propiedad ubicada en Calle Justicia Social N° 585, denominada Recinto Quinta Buin o Quinta Bella: 31.042,85 Unidades de Fomento.***

***“El precio referido se pagara en 6 cuotas anuales, cada una por la suma de UF 7.896,01, en su equivalente en moneda nacional al monto del vencimiento de las cuotas, siendo pagadera la primera de ella el 30 de marzo 2018, fecha en que se consolidara la entrega material de los inmuebles. Las cuotas restantes se pagaran los días 30 de marzo de cada año en lo sucesivo.***

***“Apruébase asimismo la constitución de primera hipoteca sobre los inmuebles individualizados; con el objeto de garantizar a la vendedora el cumplimiento exacto y oportuno del precio de la compraventa; como asimismo apruébase en el inmueble de Calle Justicia Social N° 585, también denominado recinto Quinta Buin o Quinta Bella el gravamen de servidumbre de ocupación, aceaducto, tendido eléctrico y tránsito, para los efectos que el vendedor continúe con el normal funcionamiento de sus instalaciones, todas estas perpetuas, gratuitas e irrevocables.-***

***“La Dirección Jurídica deberá redactar la escritura respectiva.”***

**EL SEÑOR ALCALDE:** No habiendo más puntos que tratar y agradeciendo vuestra presencia aquí, en nombre de de nuestro país y nuestra comuna, damos por terminada la sesión, a las 12:54 horas.



*[Handwritten signature]*  
**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Handwritten signature]*  
**DANIEL JADUE JADUE**  
**ALCALDE**

DJJ/ HNM/ ngc